ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
0 3 OCT 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 7750 /

DEPARTAMENTO JURÍDICO

LA LIGUA, 0 2 OCT 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.

4. Decreto de Alcaldía N° 10.461, de fecha 09 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

5. El certificado N° 121/2023 de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Museo La Ligua es una entidad dependiente de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, que tiene como misión promover un espacio inclusivo, participativo y educativo permanente en torno al arte, la cultura, el patrimonio y la memoria local, a fin de fortalecer las identidades locales y el desarrollo cultural de nuestras comunidades, y como visión, ser un espacio transformador en la provincia de Petorca, permanente, inclusivo e intercultural, de creación, diálogo y encuentro comunitario que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida del territorio y sus habitantes.

2. En sus más de 36 años de vida ininterrumpida, sus equipos de trabajo han centrado sus esfuerzos en trabajar por el desarrollo sustentable y sostenible de las comunidades y el territorio que habitamos, destacando la figura del profesor don Arturo Quezada Torrejón, quién fuera responsable de su creación y fundación, y por largos años su director (1985-2009). Además, fue promotor de numerosas actividades culturales en su calidad de profesor en la década de los 70 y 80. Formador de muchos artistas y gestores culturales, en el área de las artes visuales y la gestión cultural. Fue impulsor de la "Academia de Arqueología Yacas" (1977-1989), iniciativa visionaria y de rescate patrimonial, inédita para la época, que conectó a numerosas generaciones de jóvenes con nuestra historia profunda, y que dio origen a la formación del museo de la ciudad. En el año 1997 recibe la distinción Premio Excelencia Docente de parte del Ministerio de Educación. Actualmente, el profesor Quezada nos honra desde el 2010 con ser director honorario de la institución.

3. Por su inconmensurable aporte a la cultura, el arte, la educación, la memoria y el patrimonio local, se propuso sumar a la actual denominación del "Museo La Ligua", el nombre "Arturo Quezada Torrejón", a modo de homenaje en vida y consideración a su larga trayectoria, ante el H. Concejo Municipal, el que, por unanimidad de sus miembros, aprobó la propuesta del Alcalde.

4. Que, el artículo 5° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades indica que, para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: c) Administrar *los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado. En ejercicio de esta atribución, les corresponderá, previo informe del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, asignar y cambiar la denominación de tales bienes.*

5. Que, el artículo 79° del mismo cuerpo normativo establece que "*Al concejo le corresponderá: k) Otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público bajo su administración, como asimismo, de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales del territorio comunal previo informe escrito del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.*

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el cambio de nombre del Museo La Ligua, cuya denominación final es: "Museo La Ligua Arturo Quezada Torrejón"

2. PUBLÍQUESE, el referido cambio de nombre contenido en el presente Decreto, en los medios que corresponda.

3. IMPÚTESE, el gasto que genere este Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

M. IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
03 OCT 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

Distribución:
- Correlativo.
- Museo.
- Archivo Jurídico/

PPV/tap

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 121/2023.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 24 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 05 de julio de 2023, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 88:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 LETRA K), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE SUMAR AL NOMBRE ACTUAL DEL MUSEO EL NOMBRE DE "ARTURO QUEZADA TORREJÓN", QUEDANDO COMO SIGUE: "MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN".

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento Jurídico.

La Ligua, a 26 de septiembre de 2023.-